

"Humedales: agua, vida y cultura"

**8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
Valencia, España, 18 a 26 de noviembre de 2002**

Resolución VIII.36

La Gestión Ambiental Participativa (GAP) como herramienta para el manejo y uso racional de los humedales

1. CONSCIENTE de que la gestión sustentable de los humedales requiere de una visión integral que incorpore múltiples conocimientos tanto locales como regionales, tradicionales y científicos para una identificación y priorización de las principales problemáticas y el planteamiento de soluciones eficientes para las mismas;
2. TOMANDO EN CUENTA que la participación de todos los sectores en la gestión sostenible de los humedales optimiza los recursos humanos, económicos y ambientales, llegando incluso en muchas regiones a ser considerado un proceso que puede contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida;
3. RECONOCIENDO la estrecha relación de las sociedades con los humedales y tomando en cuenta la importancia que estos ecosistemas representan en los aspectos culturales, ecológicos, sociales, políticos y económicos de la población;
4. RECORDANDO las directrices para la aplicación del concepto de uso racional (Recomendación IV.10) y las orientaciones adicionales para la aplicación del concepto de uso racional (Resolución V.6) que promueven la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas en la elaboración de planes de manejo y en los procesos de adopción de toma de decisiones en los humedales designados como sitios Ramsar;
5. RECORDANDO la Resolución VII.8 de la COP7 de esta Convención que aprobó los *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de humedales*;
6. RECORDANDO ADEMÁS que en el párrafo 26 de la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible se reconoce que el desarrollo sostenible requiere una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la ejecución de actividades a todos los niveles y que el párrafo 128 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se hace hincapié en la importancia de velar por la participación del público en la adopción de decisiones, con el fin de promover el Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo;
7. CONSCIENTE TAMBIÉN de la necesidad de involucrar a los diversos actores sociales (sector público, sector privado, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales, entre otros) en el manejo y uso sostenible de los humedales;

8. RECONOCIENDO TAMBIÉN que las estrategias de participación local contribuyen a la implementación de acciones que apoyan el uso y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales de los humedales;
9. TOTALMENTE CONSCIENTE de que la Gestión Ambiental Participativa (GAP) es un proceso de aprendizaje que sirve para mejorar las capacidades conjuntas de análisis, reflexión y acción entre todos los implicados en la conservación de los humedales,
10. TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS que la GAP promueve la participación activa y plena de las comunidades locales y pueblos indígenas en la adopción y aplicación de las decisiones relacionadas con el uso y gestión sostenible de los humedales;
11. RECORDANDO que el párrafo 9 e) del Anexo 1 de la Decisión IV/4 de la COP4 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa al estado y a las tendencias de la diversidad biológica de los sistemas de aguas continentales y las opciones para su conservación y uso sostenible, recomienda a las Partes que hagan participar lo más posible y en la forma que proceda a las comunidades locales y pueblos indígenas en la elaboración de planes de gestión y proyectos que puedan influir en la diversidad biológica de las aguas continentales;
12. RECONOCIENDO TAMBIÉN que la GAP mejora la comunicación e intercambio de información, contribuyendo así a la reducción de conflictos ambientales favoreciendo la continuidad y sostenibilidad de las acciones de gestión;
13. TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN que existen experiencias positivas de la gestión participativa en humedales involucrando a comunidades locales, pueblos indígenas, sector privado, universidades, organizaciones no gubernamentales y sector público, que gestionan de forma sostenible los recursos dentro de los humedales;
14. TOMANDO NOTA de las experiencias y estudios de caso en todo el mundo presentados en la Sesión Técnica III de la COP7 de Ramsar sobre “Participación a todos los niveles en la conservación y uso racional de los humedales”;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

15. RECONOCE la Gestión Ambiental Participativa (GAP) como una herramienta útil para lograr la sostenibilidad en el uso y gestión de los humedales;
16. SOLICITA al Grupo Examen Científico Técnico (GECT) la preparación para la COP9 de las metodologías o lineamientos para la implementación efectiva de la GAP, recogiendo estudios de caso y teniendo en cuenta el contenido del anexo a esta resolución;
17. INSTA a las Partes Contratantes que informen a la COP9 sobre los progresos y experiencias exitosas en la aplicación de estrategias de GAP; e
18. INSTA asimismo a los donantes multilaterales y bilaterales a velar por la asignación de recursos financieros a proyectos que promuevan la aplicación de estrategias de GAP en la gestión de humedales.

ANEXO

Introducción

1. La Gestión Ambiental Participativa (GAP) es una herramienta que, al incorporar múltiples conocimientos - tradicionales, científicos, técnicos, administrativos, entre otros - permite tener una visión integral de los problemas y prioridades de actuación. Esto ayuda a que la gestión de ecosistemas, y específicamente de humedales, sea más eficiente, efectiva y duradera en términos sociales, ambientales y económicos. Al optimizar los recursos y hacer más efectivo el manejo, se ha llegado a considerar a la GAP como un proceso que puede contribuir a superar la pobreza en muchas regiones.

Beneficios de la GAP

2. La GAP,
 - a) es una herramienta que puede contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida;
 - b) facilita una definición coherente de las necesidades de acuerdo con el contexto y la realidad de la zona;
 - c) al permitir la incorporación de todos los actores (sector público, privado, comunidades locales, universidades, y otros), fortalece y capacita las estructuras de la organización local;
 - d) identifica soluciones más eficientes, efectivas y duraderas en términos económicos, sociales y ambientales, generando así beneficios colaterales;
 - e) optimiza recursos (técnicos, financieros, culturales) dirigidos a estrategias de gestión ambiental;
 - f) al incorporar múltiples conocimientos y puntos de vista (en particular los de aquellos directamente relacionados con el humedal en cuestión), facilita el intercambio de saberes;
 - g) promueve las capacidades desde la base y la apropiación cultural del territorio;
 - h) al mejorar la comunicación e intercambio de información entre actores, genera un ambiente de confianza;
 - i) puede ser utilizada en la resolución de conflictos ambientales; y
 - j) promueve espacios de participación en otros ámbitos.
3. Es necesario tener en cuenta que una GAP, como todo proceso, requiere tiempo, una adecuada planificación tanto en espacio temporal como en cuanto a los recursos económicos necesarios.
4. Sin embargo, existen elementos externos que, de ser “aprovechados” adecuadamente, pueden fortalecer las estrategias de GAP, como los que se refieren a la creación o aplicación de mecanismos legales de participación social en la gestión de espacios naturales.
5. Dos aspectos que pueden derivar en resultados positivos a corto o a mediano plazo son: a) la firma, aplicación y cumplimiento de convenios internacionales (la Convención sobre los Humedales (Ramsar), el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), entre otros); y b) el fortalecimiento de redes transnacionales para el intercambio

de experiencias, el acceso y divulgación de la información y las mejora de las capacidades técnicas locales en la toma de decisiones conjuntas y en el manejo de los recursos.

6. Resultados igualmente importantes pero palpables a más largo plazo pueden lograrse mediante: a) mecanismos de cooperación internacional en términos medioambientales que incluyan como requisito un compromiso explícito de aplicar técnicas de GAP en el desarrollo de proyectos medioambientales; b) la creación de incentivos para la participación social en las estrategias de manejo de áreas naturales; y c) la asesoría y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de GAP.

Algunos aspectos a tomar en cuenta en la elaboración y aplicación de estrategias de GAP

7. Algunos aspectos importantes a tener en cuenta para la elaboración y aplicación de estrategias de GAP o bien para el fortalecimiento de las ya existentes, son:
 - a) educación y concienciación ambiental a todos los niveles;
 - b) capacitación de todos los implicados;
 - c) identificación de la necesidad de destinar fondos específicos para acciones encaminadas a fortalecer la GAP;
 - d) acceso equitativo a la información;
 - e) aplicación de mecanismos de participación a través de la identificación de líderes locales o regionales; y
 - f) monitoreo e investigación participativa sobre el contexto socio-cultural y el análisis integral para la identificación de prioridades y posibles líneas de acción, y en la detección temprana de conflictos.